

El Gobierno provincial declaró la Emergencia Agropecuaria: comprende a zonas del Valle de Uco

17 enero, 2025



Las medidas que se toman a partir de la decisión tomada, tienen a mitigar los daños producidos por las tormentas. Se extiende desde el 1 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2026.

El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, declaró el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario, a raíz de las heladas tardías, viento Zonda y granizo registrados durante el período agrícola 2024/25.

El Decreto 43, emitido por el Ministerio de Producción de la provincia este 15 de enero, respalda la medida declarada y alcanza a los predios rurales que hayan sufrido pérdidas significativas en sus cultivos, sobre la base de las denuncias

formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Contingencias Climáticas (DACC).

La Ley 9083 declara en Estado de Emergencia Agropecuaria a las propiedades ubicadas en distritos cuyos cultivos presenten daños de entre el 50% y hasta 79%. En tanto, el Estado de Desastre Agropecuario alcanza a todas aquellas propiedades ubicadas en distritos que hayan sufrido un daño igual o superior al 80%.

En ambos casos, dependiendo del nivel de daños, se activa para estas zonas una serie de beneficios tendientes a mitigar el impacto negativo generado en las economías familiares de los productores damnificados.

Distritos que abarca la Declaración de Estado de Emergencia Agropecuaria

Región Centro

San Carlos: La Consulta y Villa San Carlos.

Tunuyán: Colonia Las Rosas, Tunuyán y Vista Flores.

Tupungato: Cordón del Plata, El Zampalito, La Arboleda, y Tupungato.

Región Este

Junín: Algarrobo Grande, Junín, La Colonia, Los Barriales y Phillips

La Paz: La Paz y Villa Antigua

Rivadavia: El Mirador, La Libertad, Reducción, Rivadavia y Santa María de Oro.

San Martín: Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Espino, El Ramblón, Las Chimbas y Montecaseros.

Santa Rosa: 12 de Octubre, La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa.

Región Norte

Guaymallén: Buena Nueva.

Lavalle: Tres de Mayo y Tulumaya.

Maipú: Fray Luis Beltrán y Rodeo del Medio.

Región Sur

General Alvear: Alvear Oeste, Bowen, General Alvear y San Pedro de Atuel.

San Rafael: Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel.

Distritos que abarca la Declaración de Estado de Desastre Agropecuario

Región Centro

San Carlos: Eugenio Bustos, La Consulta y Villa San Carlos.

Tunuyán: Colonia Las Rosas, El Totoral, La Primavera, Villa Seca y Vista Flores.

Tupungato: El Zampalito

Región Este

Junín: Algarrobo Grande y Los Barriales

La Paz: La Paz y Villa Antigua

Rivadavia: El Mirador, La Libertad, Reducción, Rivadavia y Santa María de Oro.

San Martín: Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, El Central,

Chivilcoy, Las Chimbas y Montecaseros.

Santa Rosa: 12 de Octubre, La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa.

Región Norte

Lavalle: Tulumaya

Maipú: Rodeo del Medio

Región Sur

General Alvear: Alvear Oeste, Bowen, General Alvear y San Pedro de Atuel.

San Rafael: Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Las Paredes, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel.

El productor damnificado que cuente con el Certificado de Daños otorgado por la Dirección de Contingencias Climáticas gozará de beneficios como la eximición de pago de impuestos provinciales, descuentos en los cánones de riego y electricidad, y suspensión de juicios, entre otros.

Informes

Los productores afectados por contingencias climáticas pueden solicitar más información en las distintas delegaciones en toda la provincia

Sede Central

Boulogne Sur Mer 3050, 1er Piso, Mendoza

Teléfonos: 0261- 3854270 – 0261 3854266 – 0261 3854252

Delegación Este

Viamonte 1000, San Martín

Teléfono: 0263 4420365

Delegación Valle de Uco

Güemes 731, Tunuyán

Teléfono: 0261 157630940

Delegación Sur

Alsina 445, San Rafael

Teléfono: 0260 4438052

Olascoaga 173, General Alvear

Teléfono: 0261 156988982

Para más información, las personas interesadas deben ingresar <https://www.mendoza.gov.ar/contingencias/>.